



MÉXICO TENDRÁ UNA ELECCIÓN LIBRE, EQUITATIVA Y EN PAZ

El Instituto Federal Electoral es una institución del Estado y por lo tanto es una institución de todos los mexicanos. Atento a las dudas expresadas recientemente por algunos académicos en un desplegado de prensa publicado este 8 de junio, el IFE considera indispensable aclarar:

- Todas las facultades que le otorga la Ley, así como las actividades que está obligado a realizar, han sido debidamente ejecutadas en el presente proceso electoral federal. No hay un solo programa, una sola área, una sola actividad que no haya sido desarrollada en tiempo y forma de acuerdo al Código Electoral. En este sentido, es difícil sostener que el IFE ha incurrido en alguna omisión.
- Las actividades de fiscalización que realiza el IFE se han cumplido e incluso se han ampliado, y se encuentran en marcha:
 - Los **261** informes de gastos de precampañas han concluido y debidamente sancionados.
 - En este momento, auditores especializados del IFE están siguiendo los eventos de los candidatos presidenciales.
 - **230** fórmulas de senadores y de diputados están siendo fiscalizadas bajo el mismo esquema.
 - Un alto porcentaje de espectaculares, la propaganda impresa, estacionaria, en internet, etc. está siendo registrada por el IFE, para evaluar los topes de las campañas, que aún no concluyen.
 - El IFE ha abierto las investigaciones ordenadas a los candidatos presidenciales, que han sido solicitadas mediante queja.
 - Más aún, el IFE adoptó un acuerdo de fiscalización anticipada, mediante el cual acelera todas las revisiones y procedimientos que prevé la Ley.
- La compra y coacción del voto está tipificada como un delito, y es la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) la autoridad competente para perseguirlos.
- Es importante aclarar que para que el IFE pueda emprender o coadyuvar en un procedimiento, es necesaria la presentación de quejas, y al menos de ciertos indicios que la sustenten. El IFE no puede actuar con base en aseveraciones genéricas.
- Los debates presidenciales previstos en la Ley son dos. La decisión de sostener más encuentros está en manos de los candidatos y los partidos; si así lo decidieran ellos, el IFE puede disponer todo lo necesario para su realización. Gracias al enorme interés social que han suscitado las campañas, el segundo debate presidencial será transmitido por los canales de televisión 2 y 13, los de mayor cobertura en el país, a través de los cuales el 96 por ciento de los electores podrán presenciarlo. Adicionalmente, el debate será transmitido por todas las permisionarias públicas, y por un sinnúmero de concesionarios de radio y televisión que han anunciado su voluntad de transmitirlo.
- El IFE es una autoridad reguladora que ha hecho cumplir la Ley a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, desde la entrada en vigor de la reforma electoral en 2008. Actualmente, el IFE monitorea 493 noticieros de radio y televisión, con la colaboración de un equipo especializado de la Universidad Nacional Autónoma de México, para dar a conocer a la sociedad el comportamiento de los medios electrónicos en la cobertura noticiosa a los actores de la contienda electoral, tanto el tiempo dedicado a cada campaña como las valoraciones que se hacen de las mismas. Los informes están disponibles en: www.monitoreoifeunam.mx
- El IFE ha tomado todas las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento del Programa de Resultados Preliminares (PREP): no sólo ha mejorado el conjunto de instrumentos, sino que además celebró un convenio con la UNAM para una amplia auditoría al Programa en todos sus componentes, e integró un Comité Técnico, conformado por científicos especializados, cuyas recomendaciones han sido asumidas por el IFE. Para mayor información, consultar: http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/UNICOM/UNICOM-PREP/2012/PREP2012-docs/Convenio_UNAM-IFE.pdf
- Por primera vez en la historia de las campañas presidenciales en México, a partir de las ocho de la noche del lunes 2 de julio, el IFE publicará todas las actas, de todas las casillas, de todos los distritos en todo el país. Los partidos y los ciudadanos contarán así, con un documento esencial a su disposición para llevar a cabo los cómputos distritales que se realizarán durante 72 horas ininterrumpidas.
- Finalmente, el IFE ha dado el seguimiento más abarcador a la publicación de las encuestas, verificando que su levantamiento haya observado los estándares científicos que exige la disciplina. Cuando dichos elementos no han sido entregados, es el propio IFE la autoridad que lo señala, mediante la presentación puntual de informes públicos: http://www.ife.org.mx/documentos/proceso_2011-2012/EncuestasConteosRapidos/Inicio.html

El IFE entiende su compromiso: organizar una elección limpia, legal y transparente, y disponer todo lo necesario para que los ciudadanos mexicanos puedan votar de manera libre, secreta y en paz.

El falso caso de Hildebrando en el IFE: Si quieres saber más sobre este tema, visita nuestro apartado, *No te quedes con la duda... el IFE te responde, en*

http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Detalle_Home_CNCS/?vgnnextoid=69c54a83809f8210VgnVCM1000000c68000aRCRD&idcs=1